

Las personas mayores y el consumo:

Lmos derechos civiles que los españoles, salvo lo dispuesto en las leyes especiales y en los Tratados" (art. 27 de Código civil español). ¿Y los españoles en el extranjero gozan de ese mismo privilegio que nosotros ofrecemos a los extranjeros? Sonia Sotomayor fue la primera mujer de origen hispano en alcanzar el puesto de magistrado del Tribunal Supremo de EE UU y su nombramiento no estuvo exento de cierta polémica que fue zanjada por el propio Presidente de ese Tribunal que advirtió: "un magistrado del Supremo puede simpatizar con un determinado grupo. Justicia está perdiendo, fuera de España, mucho

al esfuerzo ímprobó de uno puñado de jueces y funcionarios que, en el anonimato, realizan una labor impagable. Pero no quiero referirme, hoy, a lo que aquí se está haciendo sino a lo que se hace con los españoles que viven, trabajan o viajan fuera de España. Hay una debilidad en nuestras instituciones que es consecuencia de un mal ancestral que arrastramos desde lustros y que da lugar, muchas veces, a que algunos de nuestros compatriotas en el extranjero no se vean debidamente protegidos jurídicamente. Recientes casos de ataque a los intereses españoles en el extranjero no han te-
esté apartado en el que es muy importante que nues-



Ricardo Martínez Barros
ABOGADO

tros representantes políticos, con proyección en el extranjero, hagan ese gran esfuerzo para paliar los errores cometidos en el pasado. Ahora mismo España está sufriendo una profunda convulsión por la proliferación de casos de corrupción que se ha-
ductas. Peor lo tienen aquellos países que, con

igual o mayor corrupción, tapan y ocultan a los corruptos. Al menos, nosotros, los aireamos y perseguimos para que no vuelvan a repetirse. Hago estas reflexiones pensando principalmente en aquellos españoles, mayores o jóvenes, que viciada. Es cierto que hay una protección diplomáti-

de Regulación Consular. Hace escasamente dos meses los periódicos de todo el mundo se hacían eco de la tragedia del tren de Santiago. Y nos hemos enterado (tuvo que haber una desgracia) de que somos un país líder en la construcción de trenes y vías de alta velocidad. De la misma forma que ya nos respetan en muchos deportes y en muchas áreas de la actividad comercial e industrial, también es necesario que nos respeten como españoles. "Porque nación sin pulso o con escasa confianza en sí misma, suele ser una sombra en la política internacional y sus ciudadanos, cuando tiene, de momento, una respuesta: no... ¿o sí?"



Carlos Martínez Cerézo
PRESIDENTE DEL
GRUPO RETIRO

A finales del año 2007, se reguló en España el producto financiero para personas mayores de 65 años conocido bajo la denominación de hipoteca inversa. Se trata de un crédito garantizada con la propia vivienda, a tra-

vés del cual la entidad financiera paga una renta mensual vitalicia a la persona mayor sin que ésta tenga que devolver nunca el dinero al banco, ya que la deuda solo es exigible al fallecimiento del contratante. La legislación de este producto (Disposición Adicional Primera de la Ley 41/2007) era muy esperada en el sector, pues ya diversas entidades, llevaban varios años comercializándola, y además, porque a diferencia de otros muchos países de nuestro entorno, en España no existía para los mayores un producto que sirviera para transformar su patrimonio inmobiliario en liquidez con la que afrontar su jubilación.

La radiografía de los mayores de 65 años hace de nuestro país un escenario idóneo para el desarrollo de estos productos, ya que tienen el 85% de su ahorro concentrado en su vivienda pero necesitan nuevas vías para complementar los ingresos de un sistema de pensiones donde las cuantías de las percepciones son bajas.

Y seis años después, ¿en qué punto nos encontramos? Lo primero es constatar que la hipoteca inversa sigue viva, que su contratación es viable actualmente en el mercado español y que su demanda ha ido creciendo progresivamente en estos años a medida que se ha ido extendiendo su conocimiento en la sociedad.

La hipoteca inversa sigue viva

Esta reflexión es necesaria porque en el último año se ha generado la creencia de que el producto ha sido descatalogado por parte de las entidades financieras, afirmación que no es cierta. El nacimiento de la hipoteca inversa se produjo en un momento de explosión del mercado inmobiliario y crediticio, que hizo que se tradujera en una amplia oferta por parte de las entidades y gran facilidad de acceso al mismo. En estos últimos años de profunda crisis económica, con fuerte restricciones en la concesión del crédito, la hipoteca inversa también ha sufrido estos envites por lo que actualmente las entidades que ofertan el producto

exigen mayores requisitos para su contratación que en el pasado.

Algunas voces han pretendido concluir que si existen menos entidades que ofertan la hipoteca inversa se debe a que no es demandada por los mayores en nuestro país. Sin embargo, la demanda crece con fuerza porque nuestros mayores son cada vez más conscientes de que el uso de su patrimonio inmobiliario para aumentar su renta es un gran beneficio a nivel particular y para la sociedad en general. La vuelta a la normalidad en los mercados financieros traerá de nuevo el aumento de la oferta de este producto, que no olviden, a día de hoy sigue vivo en nuestro país.